

RESOLUCIÓN N° 42 - SCD - 2019.-
San Luis, 8 de abril de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-3210838/19, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis solicitan se evalúe la capacitación denominada **“Diversas miradas para acompañar los primeros pasos en la docencia en Lengua y Literatura”** y,

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1522771/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1522776/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **“Diversas miradas para acompañar los primeros pasos en la docencia en Lengua y Literatura”**;

Que esta propuesta formativa intenta dar respuesta a una demanda de los profesores noveles que cumplen la función de co-formadores en la Residencia Pedagógica del Profesorado de Lengua y Literatura, y se enmarca en un proyecto de articulación en la Residencia Pedagógica de dicho profesorado con los siguientes espacios curriculares: Sujetos de la Educación Secundaria, Sociología de la educación, Didáctica de la Lengua y la Literatura, Residencia Pedagógica y Alfabetización Académica, todo ello con el propósito de promover la reflexión y mejora de las prácticas pedagógicas desde una mirada interdisciplinaria en el marco de la complejidad de la práctica docente;

Que esta instancia de formación se desarrollará en sede del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis y las Escuelas asociadas de Nivel Secundario en las que se desempeñan los profesores noveles (co-formadores de los residentes del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura), desde el 15 de abril hasta el 22 de noviembre de 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 57 (cincuenta y siete) horas cátedra presenciales y 49,5 (cuarenta y nueve y media) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 106,5 (ciento seis y media) horas cátedra;

Que los destinatarios son Docentes noveles/co-formadores del Profesorado para el Nivel Secundario en Lengua y Literatura del IFDC San Luis con un máximo de 3 años de recibidos, que estén desarrollando suplencias largas, interinatos o titularidades en el sistema educativo provincial;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Lic. Patricia Judith Bracco, la Prof. Paula Judith Mailhos, la Lic. Griselda Noemí Dosio, la Esp. María Martha Garro y la Prof. María Rita Paola Guzmán, y que los antecedentes de todas estas profesionales obran en act. DOCEXT 1522776/19;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de esta propuesta;

CDE. RESOLUCIÓN N° 42 - SCD – 2019.-

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1530036/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la propuesta de formación continua denominada "**Diversas miradas para acompañar los primeros pasos en la docencia en Lengua y Literatura**" que está destinada a Docentes noveles/ co-formadores del Profesorado para el Nivel Secundario en Lengua y Literatura del IFDC San Luis con un máximo de 3 años de recibidos, que estén desarrollando suplencias largas, interinatos o titularidades en el sistema educativo provincial, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 57 (cincuenta y siete) horas cátedra presenciales y 49,5 (cuarenta y nueve y media) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 106,5 (ciento seis y media) horas cátedra, que se desarrollará en la sede del Instituto de Formación Docente Continua San Luis y Escuelas asociadas de Nivel Secundario en las que se desempeñan los profesores noveles (co-formadores de los residentes del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura), desde el 15 de abril hasta el 22 de noviembre de 2019.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "Ñ": Cursos aprobados con evaluación.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente